

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Economía

4º ESO

Curso 2020-2021

IES Velázquez

Móstoles

1. Criterios de calificación e instrumentos de evaluación

a) Los criterios de calificación para el instrumento del diario de clase que valora la actitud del alumno hacia la asignatura son:

- Para la Participación activa en el aula:

No participa nunca	Participa ocasionalmente con ayuda del profesor	Participa frecuentemente con ayuda del profesor	Participa habitualmente de forma autónoma	Participa siempre de forma autónoma
0	2,5	5,0	7,5	10

El tiempo durante el que la participación será considerada puede ser un periodo elegido por el profesor o la duración de la toda la evaluación.

b) Los criterios de calificación de los trabajos son:

- A cada trabajo o actividad se le calificará con una nota de 0 a 10 puntos. Los trabajos o actividades no presentados tendrán una nota de 0 puntos sobre 10.

- En la entrega de trabajos y pruebas escritas, se valorará el grado de consecución con respecto al estándar evaluado. Además, también serán considerados la presentación limpia y sin tachaduras, la correcta expresión, la ortografía y la originalidad.

- En el caso de que el alumno entregue actividades voluntarias, se informará de la puntuación extra que cada una de las actividades propuestas puede suponer sobre la nota de trabajos.

c) Los criterios de calificación para los exámenes son:

- Se realizarán **dos pruebas escritas por evaluación**, excepcionalmente si el profesor lo cree conveniente podrá realizarse una sola prueba. Tendrán un número de preguntas variable y se indicará en cada pregunta la máxima puntuación que se puede obtener.

- Cada prueba específica se calificará con una nota de 0 a 10 puntos. Se adjudicará la nota de un 0 a todos aquellos exámenes a los que el alumno falte injustificadamente, cuando se encuentre copiando o con recursos no permitidos (chuletas, móvil...) o cuando entregue el mismo sin contestar a nada. Los alumnos afectados por estas circunstancias se presentarán al examen de recuperación el día fijado para ello. En el caso que el alumno justifique su falta de asistencia por enfermedad, éste realizará el examen el mismo día que se reincorpore al centro después de su ausencia siempre y cuando entregue al profesor el correspondiente justificante escrito.

- Cada una de las pruebas escritas ponderará un 35 % en la nota final de la evaluación. En caso de realizarse una sola prueba durante la evaluación, ponderará el 70 % en la nota de la evaluación.

- En cuanto a la penalización de las faltas de ortografía, aplicaremos los acuerdos acordados en el claustro.

2. Notas de evaluación

La ponderación de los instrumentos para la nota de cada evaluación se hará de la forma siguiente:

Instrumento de evaluación	Ponderación
Pruebas escritas objetivas	70 %
Trabajos y/o actividades	20 %
Comportamiento y actitud	10 %

a) Es requisito imprescindible para tener en cuenta las calificaciones de la actitud del alumno y de los trabajos y actividades la obtención de una **nota mínima de 4,5 puntos sobre 10 en las pruebas escritas.**

b) Se considera aprobada una evaluación siempre que se obtenga una **nota igual o superior a 5 puntos sobre 10.**

c) Las calificaciones obtenidas por el alumno en cada evaluación serán independientes unas de otras, es decir, que no aprueba la primera evaluación aquel alumno que lo haya hecho en la segunda o tercera evaluación y tampoco aprueba la segunda evaluación aquel alumno que apruebe la tercera.

d) La nota final se obtendrá por truncamiento de la nota media obtenida en la evaluación.

3. Procedimientos de recuperación

A. Circunstancias y obligaciones de recuperación

a) Los alumnos que hayan sido calificados en una evaluación con una nota inferior a 5 puntos sobre 10 deberán realizar una prueba de recuperación durante la evaluación siguiente, salvo la tercera evaluación que se recuperará en la prueba final que se efectuará a finales del mes de mayo o a principios del mes de junio.

b) Si el alumno no recupera la materia en estas pruebas parciales deberá presentarse entonces a la prueba final de finales del mes de mayo o principios de junio con todo el contenido impartido en cada evaluación suspensa, o **con todos los contenidos en caso de que haya suspendido dos o tres evaluaciones.**

B. Instrumentos de recuperación

a) Para la evaluación de las recuperaciones parciales primera y segunda, así como la de la prueba final se utilizarán como instrumentos pruebas escritas objetivas. La estructura de estas pruebas será similar a las de las pruebas de cada evaluación; por tanto, incluirán contenidos teóricos y cuestiones prácticas tratadas durante las clases.

b) Los exámenes de recuperación serán fijados por el profesor de la materia en las fechas que crea conveniente, teniendo en cuenta el desarrollo de la temporalización de la programación y el calendario de evaluaciones del Centro. En todo caso, se informará a los alumnos suspensos de las fechas de realización de las pruebas de recuperación con la suficiente antelación de forma que puedan planificar y organizar su preparación.

c) A final de curso, a finales del mes de mayo o a principios del mes de junio, se realizará una prueba que permitirá la recuperación de las evaluaciones suspensas. Los alumnos deberán examinarse de las evaluaciones suspensas durante el curso. **Los alumnos con dos o tres evaluaciones suspensas tendrán que realizar el global** que versará sobre la totalidad de los contenidos tratados durante todo el curso.

C. Criterios de calificación

a) Las pruebas de recuperación parciales se calificarán con una nota de 0 a 10 puntos. Se aprobará la recuperación cuando se obtenga, en la misma, una nota igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Si el alumno aprueba un examen de recuperación, un 5 sustituirá a la nota obtenida anteriormente en el examen de evaluación. Y este 5 ponderará un 70 % sobre la nota final de la evaluación.

b) Los alumnos que se presenten a la prueba final en junio deberán obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la prueba escrita para lograr la recuperación global de la materia.

4. Prueba extraordinaria de evaluación

a) Los alumnos que no obtengan en la convocatoria ordinaria en junio una calificación positiva podrán presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria la segunda quincena de junio.

b) El examen consistirá en una prueba objetiva escrita sobre todos los contenidos de la asignatura que contendrá preguntas de respuesta abierta que, teniendo como referente los estándares de aprendizaje, podrán versar sobre contenidos teóricos, de aplicación (ejemplificación, elaboración de modelos económicos gráficos, comentarios de textos breves, etc.) y/o ejercicios con base matemática (cálculo de indicadores del mercado de trabajo, de magnitudes macroeconómicas, de productividad de los factores productivos, de costes de producción, etc.).

c) La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, indicándose en cada pregunta la máxima puntuación que se puede obtener. La asignatura se aprobará con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.